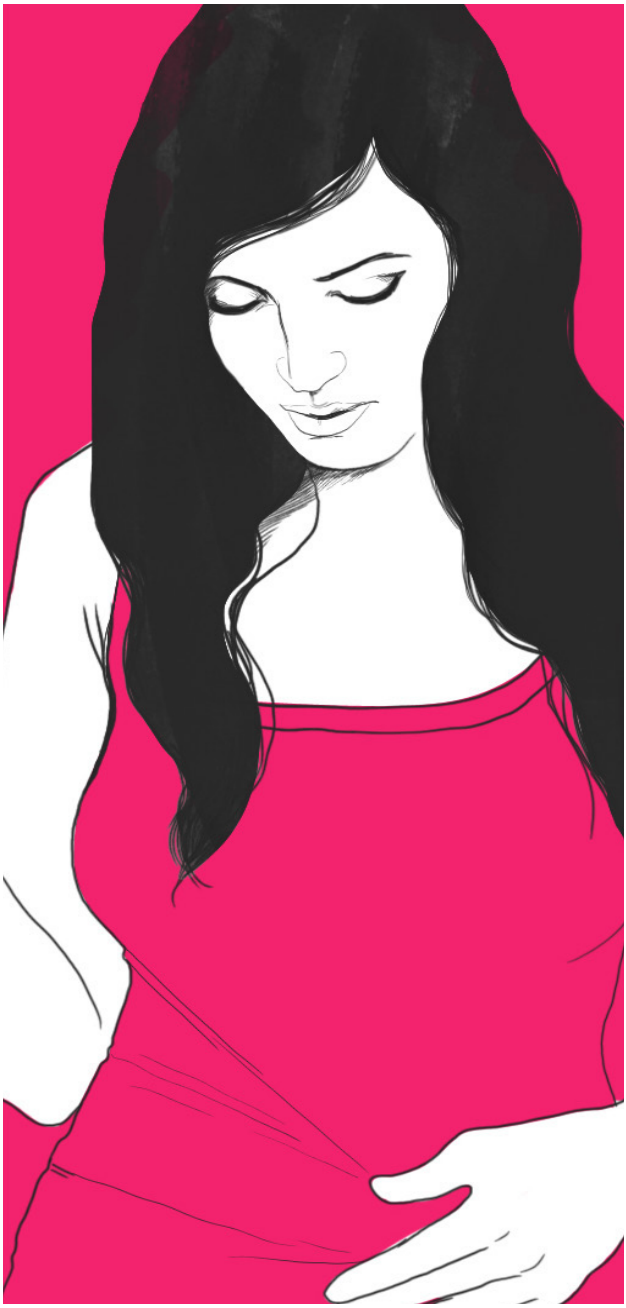

JALISCO ENCABEZA PERSECUCIÓN DEL ABORTO

aborto.indd 1 9/30/14 8:42 PM

aborto.indd 2 9/30/14 8:42 PM

PRIMERA PARTE

Jalisco encabeza persecución del aborto

La decisión de Karen por abortar le costó muy caro a su salud; cuando requirió de ayuda médica, vivió el temor de ser detenida ahí mismo, en un hospital privado de la colonia Santa Tere, al que llegó a cuestas y desangrándose.

Como Karen, las mujeres de Jalisco que deciden abortar son las más perseguidas por las autoridades a nivel nacional, según el estudio realizado por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), "Omisión e indiferencia, derechos reproductivos en México", publicado en 2013.

El aborto en el Estado es un delito que se paga con hasta un año de prisión y en cambio es legal en el Distrito Federal hasta las 12 primeras semanas de gestación.

En Jalisco, del año 2007 al 2012, fueron detenidas y sujetas a proceso penal 32 personas por la práctica de abortos inducidos, y 25 fueron sentenciadas. En el segundo sitio del informe se encuentra Hidalgo con 28 procesos penales y 15 sentencias,

seguido por Michoacán con (25 y 8). En todos los estados de la República, con excepción del Distrito Federal la interrupción del embarazo es ilegal.

En contraste, la Organización Mundial de la Salud que depende de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirma que toda mujer debe contar con servicios de salud para esta práctica, y que deben borrarse los obstáculos político-culturales que la entorpezcan, señala en el estudio "Aborto sin riegos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud" de 2012. La agencia especializada de la ONU advierte que en los lugares en donde el aborto es ilegal "esa práctica se convierte en privilegio de los ricos, mientras que las mujeres de escasos recursos no tienen otra opción que acudir a proveedores inseguros".

Sin embargo, en el Estado, luego de que se legalizara en 2007 la interrupción del embarazo en el DF, se modificaron las leyes para proteger la vida desde la concepción, lo que es "un retroceso y convierte en mujeres de segunda a las jaliscienses", dice la coordinadora del Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (Cladem) en Jalisco, Guadalupe Ramos.

Karen tuvo suerte de no terminar en la cárcel. En el último semestre del 2013 se documentaron al menos siete casos de los cuales se dio aviso a la Fiscalía del Estado, advirtió el director del Hospital Materno Infantil, Rodolfo Santoyo. Revira la titular del Cladem que lo médicos por ley tienen que denunciar y con ello se convierten en el primer policía en contra de las féminas.

El primer paso en Jalisco para la solución lo va a dar el diputado local del PRD, Enrique Velázquez: propondrá la despenalización del aborto. "No estoy planteando legalizarlo, estoy planteando despenalizarlo. El primer paso en Jalisco tiene que ser la despenalización, la no criminalización de la mujer por tomar una decisión tan complicada".

Otra opción es lo que sucede en Uruguay, donde a las mujeres que quieren interrumpir su embarazo, se les da ayuda psicólogica y alternativas para que tengan al hijo y, si aún así deciden abortar, la autoridad les ofrece condiciones salubres para que lo hagan. Con este modelo se dejaría de criminalizar a las mujeres por esta práctica y se les brindaría el apoyo médico adecuado que no tuvo Karen.

Hasta 20 mujeres al año mueren en Jalisco por abortos clandestinos

Alrededor de 20 mujeres en Jalisco mueren anualmente por realizarse un aborto de manera clandestina, aunque esta cifra podría ser sólo un pequeño porcentaje de los decesos que en realidad suceden por esta causa y que no se pudieron comprobar, asegura el director del Hospital Materno Infantil de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), Rodolfo Santoyo.

> "Como no lo puedes demostrar o por muchas circunstancias meramente médicas y jurídicas no lo puedes avalar, pues probablemente sólo es la punta de un iceberg, de alguna manera pudiéramos llegar a 100 la cifra anual, pero atribuibles directamente con responsabilidad son de 10 a 20, que son el 10 ó 20% de lo que en realidad pudiera estar pasando".

El ginecólogo y obstetra dijo también que en los hospitales se recibe a una mujer cada quince días con algún síntoma o complicación por un aborto mal realizado. "Tenemos una inci-

dencia de una mujer a la quincena que ingresa con algún síntoma o signo observable demostrable de que hay responsabilidad, casos de los cuales se da aviso a la Fiscalía.

Las principales complicaciones derivadas de los abortos provocados son hemorragias e infecciones que

> "pueden comprometer la vida de las pacientes, en una hemorragia se puede comprometer el órgano, en un escenario grave la vida de una paciente, sobre todo cuando se infecta el útero".

El titular informa cómo se procede con las denuncias.

> "Ya que está fuera de peligro por supuesto se le documenta en un expediente y se le da aviso a la Fiscalía. La paciente puede quedar en calidad de detenida en el mismo hospital, se le puede llevar a fincar responsabilidades y se hacen las averiguaciones para ver si ingresa como consignada o en la situación jurídica que determine el Ministerio Público".

De las mujeres que han sido condenadas a prisión en Jalisco por practicarse un aborto, la anterior Secretaría de Seguridad Pública, ahora Fiscalía General, tiene registro de diez casos en los que fueron sentenciadas con penas de cuatro meses en la cárcel, una más que recibió seis meses y existe el reporte de otra que pasó cuatro años tras las rejas, y a quien terminó dictándosele una suspensión de la pena.

Quienes llegan a solicitar atención médica normalmente llegan solas y no dicen qué es lo que realmente les sucede, continuó el director. "Hemos recibido todo tipo de pacientes como unas en el primer trimestre donde vemos que se ha manipulado el cuello en la matriz, hemos recibido pacientes en el segundo

trimestre que sabemos que tuvieron a un bebé y ellas manifiestan únicamente que tuvieron expulsión de fragmentos de tejidos, pero para nosotros es obvio que por ahí, llamado canal de parto, pasó un objeto mucho más grande de lo que declara. En ocasiones tenemos que ir a dar seguimiento al domicilio de la paciente, obviamente por parte de la Fiscalía, para encontrar esos productos de la concepción".

Por su parte, el GIRE documenta que de 2007 a enero de 2013, 171 personas mexicanas fueron consignadas a las autoridades por el delito de aborto, 151 enfrentaron procesos penales y 127 finalmente fueron sentenciadas de acuerdo a lo que marca el código penal de cada Estado.

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) es una asociación que tiene en su Consejo Directivo a personalidades como la ex candidata presidencial, Patricia Mercado, y en su Consejo Asesor, a José Woldenberg, entre otros.

La OMS dice contundente en el estudio 'Aborto sin riegos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud' (2012) que, contrario a criminalizarlas por esto, "las leyes y políticas referidas al aborto deben proteger la salud y los derechos humanos de las mujeres, es necesario eliminar las barreras regulatorias, políticas y programáticas que obstaculizan el acceso a la atención para un aborto sin riesgos y su prestación oportuna".

Contrario a esto, las mujeres que desean o necesitan abortar, como sucede en Jalisco acceden a métodos muy riesgosos para ellas donde su salud está de por medio y que las conducen a la clandestinidad, refiere Guadalupe Ramos.

La coordinadora del Cladem en Jalisco afirma que sólo las mujeres que tienen más recursos pueden ir al DF o al extranjero a interrumpir su embarazo (por ser legal ahí), y las que no "acuden a datos equivocados en internet en donde se da información sobre ciertos medicamentos que pueden inducir el aborto o acuden a servicios particulares clandestinos, arriesgando su vida".

FRASES DE LA OMS

"Todas las mujeres deben contar con servicios para un aborto sin riesgos, accesible y disponible fácilmente. Las medidas para fortalecer las políticas y los servicios relacionados con el aborto deben tener como base las necesidades sanitarias y los derechos humanos de las mujeres y una comprensión rigurosa del sistema de prestación de servicios y un contexto social, cultural, político y económico más amplio",

"Las mujeres tienen el derecho de decidir libre y responsablemente si quieren tener un hijo y cuándo, sin coerción, discriminación ni violencia".

Fuente. 'Aborto sin riegos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud' (2012)

Algunos hallazgos del GIRE a nivel nacional:

•La mayoría fueron denunciadas al Ministerio Público por parte del personal hospitalario (enfermeras, médicos, trabajadoras sociales, tanto locales como federales) en violación de la confidencialidad médico-paciente.

•Las mujeres informan haber sido presionadas para hacer confesiones por los médicos y la Policía, en algunos casos como condición para recibir tratamiento médico, mientras que otras se encontraban aún bajo los efectos de la anestesia.

•Las mujeres fueron maltratadas física y verbalmente por el personal de salud y de las procuradurías, lo que constituye un trato cruel e inhumano.

•El debido proceso fue violado en la mayoría de los casos: a las mujeres no se les informó de los cargos en su contra, ni se les dijo que tenían el derecho a permanecer en silencio y a una representación legal

Fuente: GIRE.

TESTIMONIO

Sentía que se me venía la matriz

Angustiada, Karen fue a recoger sus análisis de sangre para saber si estaba embarazada. La respuesta fue positiva, ella se sintió triste y sola.

Luego de que no pudo ocultar más sus sentimientos, le contó a un amigo por lo que estaba pasando. Él le dijo que una prima acababa de tener un aborto. "Fuimos con la prima de mi amigo y me dijo: es súper fácil mira, las pastillas se toman así y así, pero yo decía ¿cómo con unas pastillas nada más? Pero pues se me hizo fácil, yo no sabía por lo que iba a pasar".

Así comenzó un procedimiento insalubre que pudo haberle costado la vida como a 47 mil mujeres en el mundo anualmente (13% de las muertes maternas), o haberse quedado con alguna discapacidad como le sucede a cinco millones más (una de cada cuatro mujeres que se realizan un aborto inseguro). Ella interrumpió su embarazo de manera insegura así como lo hacen otras 22 millones de mujeres al año en el mundo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Su novio la dejó desamparada ya que no le mostró su apoyo y le recriminaba la situación; Karen, con 20 años de edad y poco más de tres meses de embarazo, quería seguir estudiando así que tomó la decisión: se induciría un aborto.

> "Mi amigo me dijo que fuéramos por las pastillas, eran ocho de 80 pesos cada una y las conseguimos ahí por el Santuario, donde venden medicina sin receta". Ella ingirió las pastillas y cuenta que a las ocho horas todavía no tenía ningún síntoma. "Me fijé que nada, no sentía yo nada".

Asustada le llamó a su amigo quien le llevó una cantidad igual de medicina para que acabara con lo que había iniciado.

> "Fui al baño, pensaba que se me iba a venir la matriz, me estaba desgarrando por dentro. Antes de empezar a sangrar sentía duro el estómago, como con bolas, en una de esas lo aventé (feto) y después lo tiré".

Mencionó las complicaciones que se le vinieron: "Sangré mucho más, me comencé a sentir enferma, tenía fiebre y pensaba que me iba a morir".

Su amigo la llevó cargando a un hospital porque estaba muy grave. Karen, entre el dolor emocional y físico, no podía dejar de preocuparse por su libertad, por ser criminalizada. "Yo nunca les dije ahí que había abortado ni que estuve embarazada. Me daba miedo porque yo sabía que era un delito. Yo no sé cómo procede, pero yo sabía que me podían llevar a la cárcel".

Una inyección le quitó el dolor pero el sangrado le duró un mes y medio. Pronto y con varios kilos de menos, le vino otra recaída. "En un evento de la escuela me puse muy mal. Tuve que ir al baño y cuando salí estaba sangrada hasta los pies". La llevaron a su casa y se desmayó después de bañarse.

Habían pasado cinco años del aborto y las consecuencias seguían apareciendo. "El médico me decía que tenía daños como si fuera una mujer que hubiera tenido tres hijos".

FRASES DE KAREN

"No me arrepiento porque sé que en su momento esa fue mi decisión. Ahorita es fácil porque ya trabajo y sé que me podría responsabilizar con mi sueldo, pero en su momento no lo pude hacer. En ese tiempo yo no quería un hijo".

"Te torturas mentalmente para que las cosas vayan a salir bien, porque ya lo estás haciendo clandestinamente; te fuerzas a que las cosas salgan bien y a que tienes que ser fuerte, pero no eres fuerte".

Yo sé que esto no es cosa de Dios, esto es cosa de humanos, y de humanos que deben tomar decisiones. Yo sé que si aquí fuera permitido, no me hubiera pasado todo esto".

Karen

Enrique Velázquez va por la despenalización del aborto

El diputado local del PRD, Enrique Velázquez, quien impulsó la Ley de Libre Convivencia para Jalisco y quien ahora promueve la iniciativa de Atención integral al consumo de la mariguana, dijo que también irá por la despenalización del aborto, aunque no su legalización plena como la del Distrito Federal (DF); está cierto de que es un tema pendiente en la agenda del partido que las mujeres no sean criminalizadas por ello.

> "No estoy planteando legalizarlo, estoy planteando despenalizarlo. El primer paso en Jalisco tiene que ser la despenalización, la no criminalización de la mujer por tomar una decisión tan complicada, esa sería la postura de nosotros. Vamos a empezar a hacer foros de discusión para ver cómo vamos a plantear una iniciativa como ésta y modificar el Código Penal".

Bajo la clandestinidad en que la ley local mantiene al aborto provocado, en Jalisco las autoridades únicamente tuvieron conocimiento de 183 casos en el periodo 2002-2012, el quinto Estado con más, según los Registros Administrativos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aunque se calcula que en México en un año se realizan alrededor de 847 mil 747, según el estudio "Datos sobre el aborto inducido en México (El Colegio de México, Alan Guttmacher Institute, Population Council, 2008).

"Hace mucho tendríamos que haber modificado el tema de la despenalización, y ése sería un avance muy importante para Jalis-

co del que desafortunadamente sigue habiendo el tabú que nadie quiere tocar", dice el diputado.

Reconoce, sin embargo, que la sola despenalización del aborto no les dará a las mujeres de Jalisco el acceso a una debida atención médica en caso de realizarse uno.

> "No es solamente las mujeres que están en un proceso o en la cárcel, son todas aquellas mujeres que mueren por practicarse un aborto en lugares clandestinos y que el Estado tendría la obligación de garantizarle su salud. No son únicamente las niñas o las jovencitas las que pueden quedar embarazadas, sino madres que tienen muchos hijos y que ya no quieren tener más por tener una situación económica complicada y que luego el Estado las penalice".

Como se hizo con la Ley de Libre Convivencia, primeramente socializarán el tema en el partido y esperarán el momento oportuno para presentar las iniciativas conducentes para reformar el Código Penal, la Ley de Salud y la Constitución misma del Estado.

> "El procedimiento debe ser ése, cuando entremos en función el primer día de la Legislatura (en 2014) vamos a entrarle al tema lo más pronto posible".

Averiguaciones previas por el delito de aborto (2003 a 2012):

Municipio	**Número de averiguaciones**
Guadalajara	34
Zapopan	10
Tlaquepaque	5
Tonalá	3
Tlajomulco de Zúñiga	1

Fuente: Fiscalía General del Estado

Procesos penales por el delito de aborto (2007-2012)

Estado	**Procesos penales**
Jalisco	32
Hidalgo	28
Michoacán	25
Chiapas	18
Guerrero	12
Veracruz	9
Nuevo León	7
Sonora	6
Sinaloa	5
Yucatán	4
Baja California Sur	2
Morelos	1
Oaxaca	1
Zacatecas	1
Total	**151**

Fuente: Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)

SEGUNDA PARTE

Aborto tras violación se niega en Jalisco

Hace un año un caso sacudió a la sociedad tapatía. Gloria que fue conocida como la "niña-mamá" dio a luz a un pequeño varón fruto del abuso sexual de su padrastro. A pesar de ser legal en Jalisco interrumpir un embarazo por violación, ella no tuvo opción alguna.

El problema es que el protocolo que se debe seguir para que pueda realizarse un aborto bajo estas condiciones está olvidado y no se ha elaborado, asegura Guadalupe Ramos Ponce, coordinadora del Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem).

El artículo 229 del Código Penal de Jalisco instruye:

> "No es punible el aborto culposo causado por la mujer embarazada ni cuando el embarazo sea resultado de una violación".
>
> "Tampoco lo será cuando, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte o de un grave

> daño a su salud, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora".

Con la publicación de la Norma Oficial Mexicana 046 en 2009, las instituciones de salud pública quedaron obligadas a ofrecer el servicio de aborto en casos de violación, pero este derecho no ha sido ejercido en Jalisco por la carencia de este protocolo, una situación que continúa a la fecha.

> "Legalmente se podrían interrumpir estos embarazos, sin embargo, no existen los protocolos adecuados para que las mujeres tengan acceso a este derecho, al igual que en aquellos casos que la vida de la mujer corra el riego de muerte o también alguna malformación congénita", comenta Ramos Ponce.

Este protocolo debería marcar claramente los pasos para que en caso de que se compruebe que una mujer fue violada o que puede perder la vida, se pida autorización a la Fiscalía del Estado para que se hagan excepciones y se indique al sector Salud del Estado que se le practique la interrupción del embarazo bajo tal premisa.

Por su parte la titular del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), Mariana Fernández, entrevistada por este medio dijo que en los primeros meses de 2014 se tendría listo el llamado "Protocolo de aborto en caso de violación" para que se comience a realizar esta práctica, sin embargo, hasta el mes de septiembre aún no se tenía.

> "El protocolo lo tendríamos que hacer en conjunto con la Secretaría de Salud, los protocolos están a cargo del Ejecutivo si ya cambiaste el código penal no es posible que a la hora que quieras ejecutar este derecho no sepas cuál

es la última instancia o quién tiene que autorizarlo, sobre todo porque el tema del aborto es muy delicado porque también se penaliza a los médicos que hagan un aborto si no están autorizados".

Autorizan en México sólo 59 abortos por violación; ninguno en Jalisco

El problema es nacional: son sólo 59 autorizaciones de aborto por violación las que se han emitido hasta 2012 por las autoridades estatales del país, asegura el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), en el estudio "Omisión e indiferencia, derechos reproductivos en México", publicado en 2013. En Jalisco el rezago es tal que no se tiene registro de ninguna.

Las únicas secretarías de Salud locales que autorizaron abortos bajo tales condiciones legales fueron siete, siendo la del Estado de México la que puntea con 33, seguida por las del Distrito Federal (18), Tlaxcala (3), Baja California (2), Baja California Sur (1), Durango (1), y Querétaro (1).

En Jalisco se espera que este año se expida el protocolo para echar a andar este derecho que ya tiene toda jalisciense desde 2009.

La titular del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Mariana Fernández, explicó que "la ley que te dice sí puedes abortar, no vas a ser criminalizada en caso de violación, no te dice dónde se va a hacer ni quién lo va a hacer". Añadió que dicho documento de actuación tendrá las bases para saber qué centro de salud realizará el aborto y qué es lo que se requiere.

Dijo además que la exclusión del aborto del Código Penal de Jalisco sería considerado un avance por parte de la titular del IJM: "Primero tendrían que quitar la parte de la penalización, sobretodo porque a la mujer se le penaliza por decidir no tener un hijo, pero a un hombre que decide no hacerse responsable de sus hijos no se le han criminalizado".

Una mujer muere cada dos días a nivel nacional por un aborto mal realizado, refirió la titular del IJM citando cifras del DF y dijo también que según documentos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), en el DF desde que se legalizó esta práctica, ninguna mujer ha muerto por un aborto mal realizado en clínicas legales.

Qué dice la NOM 046

La Norma Oficial Mexicana 046 incluye que, en el tratamiento específico en caso de violación sexual, personal de salud deberá atender a la mujer inmediatamente y evaluarla, tratar sus lesiones físicas y promover su estabilidad emocional. Además las instituciones prestadoras de servicios de atención médica deberán ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método.

También se le deberá informar de los riesgos de posibles infecciones de transmisión sexual y registrar las evidencias médicas de la violación.

Se agrega: "En caso de embarazo por violación, y previa autorización de la autoridad competente, en los términos de la legisla-

ción aplicable, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de aborto médico a solicitud de la víctima interesada, en caso de ser menor de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

"Las instituciones públicas de atención médica, deberán contar con médicos y enfermeras capacitados en procedimientos de aborto médico no objetores de conciencia".

PARA SABER

Según la OMS un aborto inseguro es un procedimiento para finalizar un embarazo no deseado realizado por personas que carecen de la capacidad necesaria o que se lleva a cabo en un entorno donde se carece de un estándar médico mínimo, o ambos.

Pastilla de emergencia

La anticoncepción de emergencia solo es eficaz en los primeros días posteriores a la relación sexual, antes de la salida del óvulo del ovario y antes de que ocurra la fertilización por un espermatozoide. Las píldoras anticonceptivas de emergencia no pueden interrumpir un embarazo establecido ni dañar al embrión en desarrollo, por lo tanto no son consideradas abortivas.

Fuente: OMS

FRENTE A FRENTE

Las mujeres son linchadas socialmente

Francisco Jiménez Reynoso, profesor investigador de la división de estudios jurídicos de la Universidad de Guadalajara (UdeG), opinó que la mujer que decide practicarse un aborto se convierte en "una perseguida social" cargando con su propio problema y recurre a prácticas caseras al no tener el apoyo familiar, lo que la lleva a manos de charlatanes que ponen en riesgo su vida.

> "Si la mujer decide no tener un bebé por las condiciones que ella está viviendo es juzgada injustamente y hay un linchamiento social y de Estado, todo se le echa encima a la mujer por tomar decisiones en su cuerpo".

El también maestro en Derecho Constitucional aseguró que los abortos salubres, asistidos profesionalmente hablando, permearán próximamente a nivel nacional, pero que hace falta "apegarnos a los estándares internacionales, dejar de tener una doble moral, respetar las decisiones de las mujeres que han venido avanzando y evolucionando, porque hace 60 años ni si quiera tenían derecho a votar en este país".

Concluye que el aborto inducido "es un problema real y sistemático al que se le deben brindar soluciones reales".

La oposición

Una mujer que decida tener un aborto la convierte en una asesina y no merece tener atención de salud, según el académico de la Universidad Panamericana experto en estudios sobre la moral y ética, Manuel Ocampo Ponce. Difiere en que las mujeres merecen tener acceso a un aborto sin riesgos tal como lo recomienda la OMS.

> "Defender los derechos de una persona que va a cometer un homicidio, tratar de velar por su salud, equivale a decir que los asesinos lo hagan de una manera segura para que no les pase nada en su integridad física. Si la persona va a realizar un homicidio, porque eso es un aborto, no veo por qué preocuparnos tanto por su salud".

Aseguró que, viéndolo naturalmente, "la mujer no sólo tiene el derecho de concebirlo, sino que tiene el deber y la obligación de procurar todo lo que necesita esa persona para que se pueda desarrollar plenamente", sin importar si es un embarazo producto de una violación.

Dijo que promover el aborto "implica la falta de salud mental de los estados y de las organizaciones, aunque sea una organización internacional (…). Es un termómetro de lo depravada que está la sociedad".

La niña que nunca debió ser mamá

El caso de 2013 que conmocionó a la sociedad jalisciense no tuvo que haber ocurrido de haber existido el protocolo para ofrecer el derecho al aborto bajo casos de violación sexual

Gloria parió en enero de 2013 a un bebé que pesaba casi tres kilogramos y medio, y 50 centímetros de largo en el Hospital de "Zoquipan". Lejos de ser la historia convencional de una mamá que tenía a su primogénito deseado, es el caso de una niña de 12 años con un bebé en brazos tras haber sido violada.

La niña con once hermanitos proveniente de un hogar disfuncional en Ixtlahuacán de los Membrillos, quizá habría decidido con el consentimiento de su madre que no estaba lista para tener a ese bebé, ni psicológica, física y económicamente, pero el rezago institucional en Jalisco, y la falta de un protocolo para ofrecer el servicio del aborto bajo casos de violación como lo marca la norma oficial, le negaron ese derecho.

El 6 de febrero, la entonces Procuraduría General de Justicia Estado abrió una averiguación previa para dar con el padre del recién llegado a la vida. La "niña-mamá" dijo inicialmente que había sostenido relaciones sexuales con un jovencito de 17 años, quien le pidió que se fuera a vivir con él cuando se enteró que había quedado embarazada, pero ella lo rechazó. Esta historia resultó falsa: el verdadero progenitor del bebé varón era su padrastro.

El individuo que abusó de su hijastra fue detenido una semana después por el Ministerio Público, quien confirmó su responsabilidad con la aplicación de pruebas de ADN. "Ese día llegué tomando a mi casa, entonces fue cuando pasó todo eso, fue cuando yo abusé de ella, con consentimiento de ella porque

no hubo ni un forcejeo, no hubo nada", dijo el hombre de 44 años cuando fue presentado ante los medios de comunicación, el 14 de febrero de ese año.

> "Incluso cuando yo otro día desperté pues de los efectos el alcohol, yo le dije que no estaba bien lo que habíamos hecho, y me dice 'no, no tengas pendiente, no pasa nada'", luego de este episodio hubo al menos otro encuentro sexual, según su relato.

Las investigaciones de la Procuraduría confirmarían posteriormente que la niña no tenía nueve años, como se creyó originalmente, sino 12. Y sin embargo, ni Gloria ni su mamá sabían, seguramente, que el acceso al aborto en Jalisco es legal cuando el embarazo es producto de una violación.

Y de haberlo sabido de nada les hubiera servido, habrían topado con pared al darse cuenta que no hay protocolo para el ejercicio del derecho, y para definir quién realiza el aborto, cómo y en qué clínicas. Con la vigencia de la norma desde 2009, el caso de la "niña mamá" nunca debió haber ocurrido.

EL INFORMADOR / EVELYN OLVERA